

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------

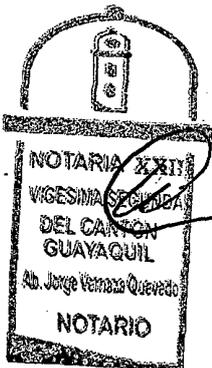
SECUENCIAL
P00512



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE UNA SOCIEDAD
DENOMINADA SEMNEG S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00:---
CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-----**

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C.I.A.B.A

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, a los veinte días del mes de enero del año dos
8 mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
9 **PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
10 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente
11 instrumento: **a)** El señor **LEONEL ALBERTO JURADO DUMES**, de
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo,
13 con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
14 por sus propios y personales derechos; y, **b)** La señorita
15 **JENNY MABEL CANTOS RODRÍGUEZ**, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio
17 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
18 personales derechos. Los comparecientes son mayores de
19 edad, capaces de obligarse y contratar a quienes de
20 conocer y en virtud a sus documentos de identificación
21 presentados personalmente doy fe. Bien instruidos en el
22 objeto y resultados de esta escritura pública a la que
23 proceden con amplia y entera libertad para su
24 otorgamiento, me presentan la minuta al tenor siguiente:
25 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la
27 constitución de una Sociedad anónima que se contrata al
28 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-**





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

2 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
3 Pública y manifiestan su voluntad de constituir una
4 Sociedad Anónima, las siguientes personas: el señor **Leonel**
5 **Alberto Jurado Dumes**, de estado civil soltero, de ocupación
6 ejecutivo, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
7 derechos; y, la señorita **Jenny Mabel Cantos Rodríguez**, de
8 estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, nacionalidad
9 ecuatoriana, por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
10 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas fundadores han
11 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social: **ARTICULO**
12 **PRIMERO: DENOMINACION.-** La Sociedad se llama **SEMNEG**
13 **S.A.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía
14 SEMNEG S.A. es una compañía holding o tenedora de
15 acciones y por consiguiente tiene por objeto la inversión en
16 la compra de acciones o participaciones de otras
17 compañías, nacionales o extranjeras, dedicadas a la
18 actividad comunicacional, o en la suscripción de acciones
19 o participaciones de compañías nacionales o extranjeras
20 dedicadas a la actividad comunicacional, que se
21 constituyan o aumenten su capital, con la finalidad de
22 vincularlas o ejercer su control a través de sus derechos de
23 propiedad accionaria, gestión, administración y demás
24 actos propios de una compañía holding o tenedora de
25 acciones. Para la realización de su finalidad social, la
26 compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que
27 gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes,
28 pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio
jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y

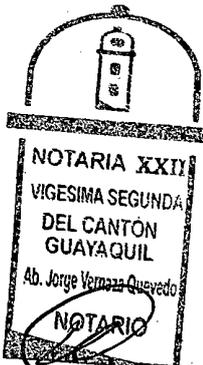
az



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 convengan a los intereses y fines de la sociedad para el fin
2 de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir
3 derechos reales o personales, contraer todo tipo de
4 obligaciones y suscribir todo tipo de contratos determinados
5 por las leyes y relacionados con su objeto social. La
6 compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social,
7 ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera,
8 garantizar real y/o personalmente los préstamos
9 concedidos o que les concedan a sus compañías
10 vinculadas. La Compañía no podrá dedicarse a la compra
11 y venta de cartera ni a la intermediación financiera.
12 **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de duración de la
13 Sociedad es de CINCUENTA AÑOS contados a partir de la
14 fecha de inscripción del presente contrato en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil. No obstante, la Junta
16 General podrá disminuir o prorrogar este plazo previo al
17 cumplimiento de los requisitos legales, al tenor del artículo
18 treinta y tres de la Ley de Compañías.- **ARTICULO CUARTO:**
19 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la
20 Sociedad será la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,
21 provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.-
22 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El
23 Capital Autorizado de la Compañía será de UN MIL
24 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. El capital
25 suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES
27 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
28 cada una.- **ARTICULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA**



az



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- El gobierno de la
Compañía estará a cargo de la Junta General, la misma
constituye su órgano supremo. La administración
de la Compañía estará a cargo del Presidente y del

5 Gerente General, individualmente.- ARTICULO SEPTIMO: La
6 Junta General deberá ser convocada por el Presidente o
7 por el Gerente General, por la prensa, en uno de los
8 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de
9 la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo
10 menos, al fijado para la Junta. Será presidida por el
11 Presidente y actuará de Secretario el Gerente General. Las
12 actas se llevarán en hojas debidamente foliadas y se
13 expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.-

14 **ARTICULO OCTAVO:** No se requerirá de convocatoria previa
15 cuando se trate de Juntas Generales Universales, de
16 conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de
17 la Ley de Compañías. En este caso, todos los accionistas
18 concurrentes deberán suscribir la correspondiente acta
19 de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse
20 en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para
21 constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es
22 de por lo menos el cincuenta por ciento del capital
23 pagado, presente o representado cuando se trata de
24 primera convocatoria. La Junta General se reunirá en
25 segunda convocatoria con el número de accionistas
26 presentes, debiendo expresarse así en la segunda
27 convocatoria.-

ARTICULO NOVENO: Salvo disposición en
28 contrario de la Ley o del presente Estatuto, las resoluciones



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 se tomarán por simple mayoría del capital pagado
2 concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se
3 sumarán a la mayoría. Las acciones liberadas darán a sus
4 titulares el derecho a un voto en las deliberaciones de la
5 Junta General. Las acciones no liberadas darán derecho a
6 voto en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO DECIMO:**

7 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la

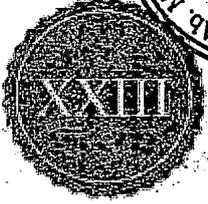
8 Compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente
9 y por el Gerente General, quienes podrán ser o no
10 accionistas de la Compañía y durarán cinco años en sus
11 funciones. Dichos funcionarios se subrogarán mutuamente a
12 falta de cualquiera de ellos.- **ARTICULO UNDECIMO:**

13 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de
14 la Junta General: a) Designar y remover libremente al
15 Presidente y al Gerente General de la Compañía; b)
16 Designar un Comisario Principal y uno Suplente, quienes
17 durarán cinco años en sus funciones; c) Aprobar las
18 Cuentas y los Balances que presente el Presidente de la
19 Compañía; d) Resolver acerca de la forma de reparto de
20 utilidades, de la formación de la Reserva Legal y la
21 constitución, en caso necesario, de una reserva facultativa;
22 e) Acordar el aumento o disminución del capital social de
23 la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y
24 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de
25 propiedad de la compañía; y, g) Las demás contenidas en
26 la Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO DUODECIMO:**

27 **DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** El Presidente y el
28 Gerente General de la Compañía tendrán las más amplias

az





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

ulso des para administrarla y ejercerán la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad. Tienen poder suficiente para administrar la Sociedad y para realizar, en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** La Compañía se disolverá por las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus administradores.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** En todo lo que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la República.- **TERCERA:** **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los accionistas fundadores de la compañía SEMNEG S.A. declaran bajo juramento lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que han suscrito un total de OCHOCIENTAS ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito con que se constituye la Compañía SEMNEG S.A., es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), el mismo que será depositado en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle: El señor Leonel Alberto Jurado Dumes suscribe setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 20/01/2015 02:47 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7683131
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0915243273 GOMEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEMNEG S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/02/2015 02:47 PM

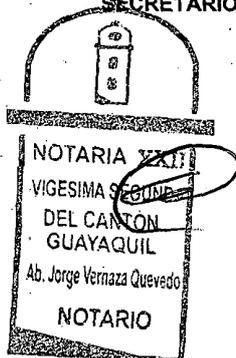
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, AFIRMIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



20/01/2015 1.45 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091974938-2

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO DUMES
LEONEL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VINCES
VINCES
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUMES BRIGIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-12-16
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ID ECU 0919749382
791027M261216 ECU
JURADO < DUMES < < LEONEL < ALBERTO < <

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
091974938 002 0130
JURADO DUMES LEONEL ALBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
SCHAFFELA SAUCES
COPIADO USU
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 006
4153225 16/12/2014 6:46:27

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARIA XXI
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1 dólar de los Estados Unidos de América,
 2 señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez suscribe Un acción
 3 ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los
 4 Estados Unidos de América cada una. El valor
 5 correspondiente al capital social suscrito de la Compañía
 6 será depositado en numerario en una institución bancaria
 7 por cada accionista, de la siguiente manera: El señor Leonel
 8 Alberto Jurado Dumes depositará, en dinero efectivo en
 9 una institución bancaria, la cantidad de Ciento noventa y
 10 nueve dólares de los Estados Unidos de América con
 11 setenta y cinco centavos de dólar, valor del veinticinco por
 12 ciento de cada una de las acciones que ha suscrito; y, la
 13 señorita Jenny Mabel Cantos Rodríguez depositará, en
 14 dinero efectivo en una institución bancaria, la cantidad
 15 de Cero dólares de los Estados Unidos de América con
 16 veinticinco centavos de dólar, valor del veinticinco por
 17 ciento de la acción que ha suscrito.- **TRES.DOS.-** Los
 18 accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan
 19 designar como GERENTE GENERAL de la Compañía el
 20 señor Leonel Alberto Jurado Dumes por el plazo de CINCO
 21 años y con los deberes, atribuciones y limitaciones que
 22 establece el presente Estatuto en el artículo DUODÉCIMO,
 23 por lo que conjuntamente con esta escritura se presentará
 24 el pertinente nombramiento para su inscripción y registro en
 25 el Registro Mercantil de Guayaquil.- **DISPOSICION**
 26 **TRANSITORIA:** Queda facultada la abogada María del
 27 Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en
 28 general, realizar todas las gestiones tendientes al

05.004
 1991



az



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
M.C.A.B.

1 perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive para
2 obtener el Registro Único de Contribuyentes de la
3 Compañía.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
4 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento
5 de esta Escritura Pública.- (firma ilegible) **Abogada María**
6 **del Carmen Gómez Castro. Matrícula cero nueve-dos mil**
7 **once-cuarenta y uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda
8 agregada la documentación respectiva. Léida que les fue
9 la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los
10 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
12 doy fe.

13

14

15

16 *Leonel Jurado Dumes*
LEONEL ALBERTO JURADO DUMES

17 C.C. #. *091974938-2*

18 C.V. #. *023-0130*

19

20

21

22 *Jenny Cantos R*
JENNY MABEL CANTOS RODRÍGUEZ

23 C.C. #. *092396676-6*

24 C.V. #. *007-2265*

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



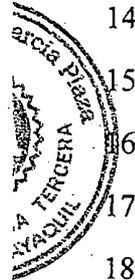
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **CONSTITUCIÓN DE UNA**
3 **SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SEMNEG S.A.** Que sello,
4 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinte de
5 Enero del dos mil quince - **LA NOTARIA.**



(Handwritten signature)
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.878
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Enero del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEMNEG S.A.**, de fojas 7.789 a 7.805, Registro Mercantil número 366. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEMNEG S.A.**, a favor de **LEONEL ALBERTO JURADO DUMES**, de fojas 3.579 a 3.581, Registro de Nombramientos número 1.188.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 02 de febrero de 2015

REVISADO POR: *rl*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

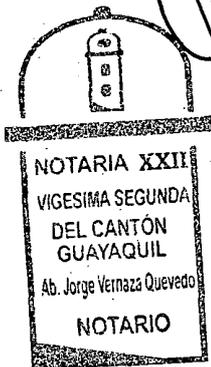


Nº 1054209

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la matriz
3 de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **ANÓNIMA DENOMINADA SEMNEG S.A.** otorgada en esta notaria
5 a mi cargo, con fecha veinte de enero del dos mil quince,
6 de conformidad con lo que establece el **ARTÍCULO 35 DE LA LEY**
7 **NOTARIAL.- TOMO NOTA:** a petición de parte se toma nota de la
8 inscripción de la constitución de la compañía anónima
9 denominada **SEMNEG S.A.** y nombramiento en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de enero del dos mil
11 quince.- **LA NOTARIA**

12 
13
14 **Ab. María Tatiana García Plaza**
15 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**
16 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N°

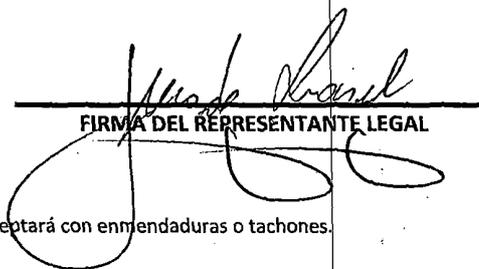
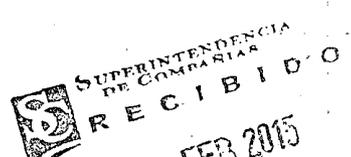
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, 18 DE FEBRERO DEL 2015. 



NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

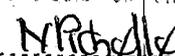
Exp: 700845

		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SEMNEG S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CARBO CONCEPCION			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
BAQUERIZO MORENO	1119	AV. NUEVE DE OCTUBRE	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	PLAZA	1005	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2566464		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	leonel_juradodumes@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0981231881			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ARRIBA DE EL BODEGÓN			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
LEONEL ALBERTO JURADO DUMES			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0919749382			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>		 RECIBIDO 19 FEB 2015 VA-01.2.1.4-F1	

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
REGISTRO

25 FEB 2015 10:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

700679

Yamileth R

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/FEB/2015 15:33:32 Usu: omontalvan

OP



Remitente: No. Trámite: 5874-0
LEONEL JURADO ---

Expediente: 7683131

Razón social: RUC: 700845

SEMNEG S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO, COPIA DE SERVICIO BASICO,
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 62
Digitando No. de trámite, año y verificador =